AÑO XXXIV • JUEVES, 12 DE JULIO DE 2018 • NÚMERO 136

SUMARIO

III. - PERSONAL

| | Página |
|---|----------------------------------|
| DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL | |
| PERSONAL MILITAR | |
| Ceses | 18265 18267 18269 18270 |
| CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS | |
| CUERPO JURÍDICO MILITAR | |
| ESCALA DE OFICIALES Evaluaciones y clasificaciones VARIAS ESCALAS | 18272 |
| Evaluaciones y clasificaciones | 18274 |
| CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN • ESCALA DE OFICIALES Evaluaciones y clasificaciones | 18275 |
| CUERPO MILITAR DE SANIDAD | |
| ESCALA DE OFICIALES Ascensos VARIAS ESCALAS | 18278 |
| Evaluaciones y clasificaciones | 18282 |
| | |



Jueves, 12 de julio de 2018 Núm. 136 Pág. Página **CUERPO DE MÚSICAS MILITARES** ESCALA DE OFICIALES 18288 Ascensos ESCALA DE SUBOFICIALES Evaluaciones y clasificaciones 18289 VARIAS ESCALAS Evaluaciones y clasificaciones 18290 RESERVISTAS Situaciones 18292 **EJÉRCITO DE TIERRA CUERPO GENERAL** • ESCALA DE OFICIALES 18301 Ascensos 18307 Ascensos honoríficos ESCALA DE TROPA 18308 Ascensos Ceses 18311 CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES 18312 Ascensos honoríficos 18314 Ingresos CUERPO DE INTENDENCIA • ESCALA DE OFICIALES 18316 Ascensos Ascensos honoríficos 18318 • MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99) 18320 Destinos CUERPO DE INGENIEROS POLITÉCNICOS • ESCALA DE OFICIALES Ascensos 18321 **CUERPO DE ESPECIALISTAS** • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES 18322 Ascensos honoríficos Ingresos 18323 **VARIOS CUERPOS** 18325 Adaptaciones orgánicas Comisiones 18326 **RESERVISTAS** Adaptaciones orgánicas 18327 **ARMADA CUERPO GENERAL** • ESCALA DE SUBOFICIALES 18328 Ascensos 18338 Servicio activo ESCALA DE MARINERÍA 18339 Retiros

Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Jueves, 12 de julio de 2018 Núm. 136 Pág. Página CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA ESCALA DE SUBOFICIALES Ascensos 18340 **ESCALA DE TROPA** 18341 Retiros **CUERPO DE ESPECIALISTAS** • ESCALA DE SUBOFICIALES Retiros 18342 **EJÉRCITO DEL AIRE CUERPO GENERAL** ESCALA DE OFICIALES 18343 18344 Comisiones FSCALA DE SUBOFICIALES Ingresos 18347 18351 Servicio activo 18352 Recompensas ESCALA DE TROPA 18355 Ascensos 18356 Excedencias 18357 18358 Ceses **CUERPO DE INGENIEROS** VARIAS ESCALAS 18359 Vacantes **CUERPO DE ESPECIALISTAS** • ESCALA DE SUBOFICIALES 18361 Bajas **VARIOS CUERPOS** Vacantes 18362 **RESERVISTAS** Compromisos 18364 18365 Bajas MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD 18366 IV. — ENSEÑANZA MILITAR ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO 18372 Cursos 18392 Homologaciones

CVE: BOD-2018-s-136-485 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 136 Jueves, 12 de julio de 2018 Pág. 486

Página

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

RETRIBUCIONES

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL

ARMADA

CUERPO GENERAL

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

ESCALA DE TROPA

VARIOS CUERPOS

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad».

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa



Núm. 136 Jueves, 12 de julio de 2018

Sec. V. Pág. 18393

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

ENCOMIENDA DE GESTIÓN

Resolución 500/38159/2018, de 28 de junio, de la Jefatura de Asuntos Económicos del Mando de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra, por la que se publica la ampliación del Acuerdo de encomienda de gestión con la Sociedad Mercantil Estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, SA, S.M.E., M.P., para la realización de trabajos de asistencia técnica y consultoría en ingeniería de sistemas bajo la responsabilidad del Mando de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra.

El Jefe Accidental de la Jefatura de Asuntos Económicos del Mando de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra y el Consejero Delegado de ISDEFE han suscrito, con fecha de 27 de junio de 2018 una ampliación del plazo de ejecución por la que dicho Mando encomienda a la citada sociedad mercantil estatal la realización de trabajos de Asistencia Técnica y Consultoría en Ingeniería de Sistemas necesarios para satisfacer las necesidades de la Defensa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.3.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta Jefatura de Asuntos Económicos, resuelve publicar la citada ampliación del plazo de ejecución, que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 28 de junio de 2018.—El Jefe de Asuntos Económicos del Mando de Apoyo Logístico del Ejército, P.S. (artículo 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre), el Jefe de la Sección de Contratación, César María Espíritu Navarro.

ANEXO

Ampliación de plazo de ejecución de la encomienda de gestión 2 0911 17 0271 04 (G1) entre el Mando del Apoyo Logístico del Ejército de Tierra y la Sociedad Estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España S.A.U. (ISDEFE), para la realización por ésta de trabajos de asistencia técnica y consultoría en ingeniería de sistemas

Madrid, 27 de junio de 2018.

REUNIDOS

De una parte, el Sr. don César María Espíritu Navarro, en calidad de Coronel Jefe Accidental de la Jefatura de Asuntos Económicos del Mando del Apoyo Logístico del Ejército; con C.I.F. S-2.800.811-H.

Y de otra, el Sr. don Francisco Quereda Rubio, con documento nacional de identidad número 51177296L, en su condición de Consejero Delegado de la sociedad mercantil estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A., S.M.E, M.P. (en adelante, «ISDEFE»); con C.I.F.A78085719, cuya representación ostenta en virtud de su nombramiento como Consejero Delegado de ISDEFE por el Consejo de Administración de ésta, el día 13 de marzo de 2012, elevado a público ante el Notario de Madrid, doña Paloma Mozo García, con fecha 28 de marzo de 2012, con el número 328 de su protocolo.

CVE: BOD-2018-136-18393 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 136 Jueves, 12 de julio de 2018

Sec. V. Pág. 18394

Ambas Partes (Encomendante y Encomendado, respectivamente) se reconocen capacidad y competencia suficientes para formalizar la presente Encomienda de Gestión, y a tal efecto

EXPONEN

Primero.

Que con fecha de 22 de septiembre de 2017 fue formalizado el Acuerdo de Encomienda de Gestión entre el General Jefe de Asuntos Económicos del Mando de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra y el Consejero Delegado de la sociedad mercantil estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A., para la realización de trabajos de Asistencia Técnica y Consultoria en Ingeniería de Sistemas bajo la responsabilidad del Mando de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra.

Segundo.

Que según se señala en el informe de 14 de junio de 2018, es conveniente realizar la presente ampliación del plazo de ejecución con el objeto de finalizar los trabajos de asistencia técnica y consultoría en ingeniería de sistemas pendientes.

Tercero.

El Asesor Jurídico del Cuartel General del Ejército, ha emitido informe favorable con fecha de 22 de junio de 2018 en el que manifiesta que la modificación propuesta es ajustada a Derecho.

Cuarto.

La Intervención del MALE ha emitido informe favorable a la fiscalización previa a la aprobación del gasto y de su compromiso originado por esta ampliación económica con fecha de 25 de junio de 2018.

Quinto.

El Órgano de Contratación del MALE ha autorizado la ampliación económica y la prórroga de la Encomienda en el importe y en los términos propuestos con fecha de 26 de junio de 2018.

Todo ello, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Primera.

La presente ampliación de plazo se refiere a la Encomienda de Gestión que tiene por objeto los trabajos de asistencia técnica y consultoría en ingeniería de sistemas bajo la responsabilidad del mando de apoyo logístico del Ejército de Tierra, y se ejecutará con sujeción a todas las cláusulas inicialmente convenidas en la Encomienda de Gestión de la que trae causa, obrantes en el expediente 2 0911 17 0271 00.

Segunda.

El nuevo plazo de ejecución que se establece para la presente ampliación de plazo de la Encomienda será el 15 de septiembre de 2018.

CVE: BOD-2018-136-18394 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 136 Jueves, 12 de julio de 2018

Sec. V. Pág. 18395

Tercera.

Permanecen inalterables el resto de la Condiciones de la Encomienda de Gestión original.

En virtud de lo expuesto, se otorga la presente ampliación del plazo de ejecución de la encomienda de gestión, instrumentándose de conformidad con lo establecido en las cláusulas décima y undécima de la misma, así como en los artículos 4.n) y 24.6 del TRLCSP, a través del presente acuerdo.

En prueba de conformidad, ambas Partes suscriben el presente documento de formalización de la ampliación de plazo de la Encomienda de Gestión en el lugar y fecha antes indicados.—Por el Mando de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra, el Coronel Jefe Accidental de la Jefatura de Asuntos Económicos, César Maria Espíritu Navarro.—El Consejero Delegado de la sociedad mercantil estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A, Francisco Quereda Rubio.

(B. 136-3)

(Del BOE número 166, de 10-7-2018.)

CVE: BOD-2018-136-18395 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod